ADICIONAL N°1 EN PLAZO Y N°1 EN VALOR AL CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. 4933-24

CONTRATO DE CONSULTORÍA	:	N° 4933-24
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS
NIT	:	900571397-2
REP. LEGAL	:	RICHARD YASER HEREDIA MONTES
CEDULA	:	1.096.200.607
DIRECCIÓN	:	Cr 22 # 65 15 BARRIO EL PARNASO
TELÉFONO	:	320 209 4082
CORREO ELECTRÓNICO	:	probci.sas@gmail.com
INTERVENTOR		
CONTRATISTA	:	ALIRIO PABÓN ACOSTA
NIT	:	1.098.669.625
REP. LEGAL	:	ALIRIO PABÓN ACOSTA
CEDULA	:	1.098.669.625
DIRECCIÓN	:	CALLE 21 N°29-43 EDIFICIO OXFORD 21 APT 905 BUCARAMANGA
TELÉFONO	:	3167899939
CORREO ELECTRÓNICO	:	pabon.licitaciones@gmail.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
OBJETO	:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES INTECOBA, TÉCNICO DE COMERCIO Y JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	:	$531.999.615,00
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	SEIS (06) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL 2024	:	2.3-2201-0700-052-240129-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA / RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACUERDO $90.712.510,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2024	:	N°24-07215 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 / $90.712.510,00
REGISTRO PRESUPUESTAL 2024	:	N°24-10706 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 / $90.712.510,00
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	No. CO1.WRT.16020567 del 24 de enero de 2025
BANCO DE PROYECTOS	:	2024680810129 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
CEPAA	:	6399 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025	:	N°25-01212 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025 / $494.429.530,00
REGISTRO PRESUPUESTAL 2025	:	N°25-02387 DEL 07 DE ABRIL DE 2025 / $441.287.105,00
RUBRO PRESUPUESTAL 2025	:	2.3-22-2201-0700-2201052-13-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA / INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
CEPAA 2025	:	1056 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE INICIO	:	ENERO 27 DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN VALOR PAGADO A LA FECHA	:	47,00%

SALDO PENDIENTE POR PAGAR	:	$281.959.796,00
ADICIONAL EN PLAZO N°1 Y VALOR N°1	:	JULIO 22 DE 2025
PLAZO ADICIONAL N°1	:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	OCHO (08) MESES
VALOR ADICIONAL N°1	:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($53.142.425,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN ADICIONAL EN VALOR N°1	:	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS MCTE ($585.142.040,00)
CDP N°1 SEGÚN ADICIONAL N°1	:	25-04595 DE JULIO 17 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL		identificación presupuestal N°2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07, concepto: EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO, valor: $53.142.425,00
CEPAA		3671-25 DEL 14 DE JULIO DE 2025
BANCO DE PROYECTOS ADIC 01		2024680810129 DEL 19 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE RECIBO FINAL	:	**SEPTIEMBRE 26 DE 2025**
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO		JULIO 22 DE 2025

Entre los suscritos a saber: la **Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por la otra la firma CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS, con NIT No. 900571397-2, cuyo Representante Legal es RICHARD YASER HEREDIA MONTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.200.607, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo N°1 y valor N°1 al contrato de consultoría No. **4933-24** según proceso CM-005-2024 previa las siguientes consideraciones consignadas en los estudios previos: **A).** En cumplimiento de sus obligaciones el Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura adelantó el proceso CM-005-2024, e inscribió la ejecución del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS A LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) O ESPACIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" registrado con el numero BPIN 2024680810129 del 11 de octubre de 2024 en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal, y suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4933-2024,** cuyo objeto es la "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES INTECOBA, TÉCNICO DE COMERCIO Y JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" con la firma CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS,, con NIT No. 900571397, cuyo Representante Legal es RICHARD YASER HEREDIA MONTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.200.607, el día 27 de diciembre del 2024, con fecha de inicio el día **27 de enero de 2025,** con una duración de SEIS (06) MESES o hasta el 26 de julio de 2025 y por un valor total de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($531.999.615,00)) incluido AIU, con CDP N° 24-07215 del 21 de octubre de 2024 – CDP N° 25-01212 de febrero 19 2025, con RP No. 24-10706 del 27 de diciembre de 2024 – RP N°25-02387 de abril 07 de 2025, y aprobación de garantías No. CO1.WRT.16020567 del 24 de enero de 2025. **B).** La interventoría de la consultoría mediante la SOLICITUD DE ADICIONAL DE TIEMPO Y VALOR – PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES INTECOBA, TÉCNICO DE COMERCIO Y JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", solicita una adición en tiempo de DOS (2) MESES y Un valor de $**$53.142.425,00** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** El contratista de consultoría mediante el INFORME DE JUSTIFICACIÓN ACTA DE MAYORES, MENORES Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS, solicita una adición en valor y en tiempo de DOS (2) MESES teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.1).** Inclusión de ÍTEM NP 4.01 – Volumen 1. Diseño electromecánico para el cuarto de bombas, sistema de bombeo consumo de agua potable, de la I.E. José Antonio Galán. **1.2).** Inclusión de ÍTEM NP 4.02 – Volumen 2. Diseño electromecánico para el cuarto de

bombas, sistema de bombeo de consumo de agua potable y contraincendios, de la I.E. Instituto Técnico Superior de Comercio. **1.3).** Inclusión de ÍTEM NP 4.03 – Volumen 3. Diseño electromecánico para el cuarto de bombas, sistema de bombeo consumo de agua potable, de la Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja. Lo anterior relaciona en el siguiente cuadro de balance de mayores y menores e ítems no previstos de cantidades de actividades descritas a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES						MENORES		MAYORES		CONDICIONES FINALES		
COMPONENTE	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLE**	**CANT.**	**%**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR.**	**CANT.**	**VALOR.**	**CANT.**	**%**	**VALOR PARCIAL**
COMPONENTE 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ZONA DEPORTIVA, BATERIAS DE BAÑOS, COCINA Y SALON COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN *EDUCATIVA* JOSE ANTONIO GALAN EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1.1	VOLUMEN 1. TOPOGRAFIA.	1	2	$ 8,941,170.00	-	$ -	-	$ -	1	1.82 %	$ 8,941,170.00
	1.2	VOLUMEN 2. GEOTECNIA (ESTUDIO DE SUELOS).	1	2.5	$ 11,176,462.50	-	$ -	-	$ -	1	2.27 %	$ 11,176,462.50
	1.3	VOLUMEN 3. ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO.	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	1.4	VOLUMEN 4. DISEÑO ESTRUCTURAL Y MEMORIA DE CALCULO.	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	1.5	VOLUMEN 5. REDES DE SERVICIO. (ELECTRICO FOTOVOLTAICO, VOZ Y DATOS, SANITARIO, HIDRAULICO, RED CONTRA INCENDIOS).	1	2.5	$ 11,176,462.50	-	$ -	-	$ -	1	2.27 %	$ 11,176,462.50
	1.6	VOLUMEN 6. ANALISIS DE DESCARGAS, EXTRACCIONES Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES MINIMOS.	1	2.5	$ 11,176,462.50	-	$ -	-	$ -	1	2.27 %	$ 11,176,462.50
	1.7	VOLUMEN 7. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMAS, PLANOS Y OTROS DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA EL CALCULO DE LAS OBRAS. Estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes, con el fin de que se pueda garantizar la financiación de estas.	1	2.5	$ 11,176,462.50	-	$ -	-	$ -	1	2.27 %	$ 11,176,462.50
	1.8	VOLUMEN 8. ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA	1	0.5	$ 2,235,292.50	-	$ -	-	$ -	1	0.45 %	$ 2,235,292.50
	1.9	VOLUMEN FINAL: GESTIÓN DE TRAMITES E INFORME EJECUTIVO.	1	2.5	$ 11,176,462.50	-	$ -	-	$ -	1	2.27 %	$ 11,176,462.50
0COMPONENTE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMEDOR COCINA Y BIBLIOTECA DEL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	2.0	VOLUMEN 1. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA.	1	10	$ 44,705,850.00	-	$ -	-	$ -	1	9.09 %	$ 44,705,850.00
	2.1	VOLUMEN 2. TOPOGRAFIA DE DETALLE	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	2.2	VOLUMEN 3. GEOTECNIA (ESTUDIO DE SUELOS).	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	2.3	VOLUMEN 4. ESTUDIO Y DISEÑO	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00

		ARQUITECTÓNICO.										
	2.4	VOLUMEN 5. DISEÑO ESTRUCTURAL Y MEMORIA DE CALCULO.	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	2.5	VOLUMEN 6. REDES DE SERVICIO. (ELECTRICO FOTOVOLTAICO, VOZ Y DATOS, SANITARIO, HIDRAULICO, RED CONTRA INCENDIOS, MECANICO).	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	2.6	VOLUMEN 7. ANALISIS DE DESCARGAS, EXTRACCIONES Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES MINIMOS.	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	2.7	VOLUMEN 8. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMAS, PLANOS Y OTROS DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA EL CALCULO DE LAS OBRAS. Estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes, con el fin de que se pueda garantizar la financiación de estas.	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	2.8	VOLUMEN 9. ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA	1	0.5	$ 2,235,292.50	-	$ -	-	$ -	1	0.45 %	$ 2,235,292.50
	2.9	VOLUMEN FINAL: GESTIÓN DE TRAMITES E INFORME EJECUTIVO.	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
COMPONENTE 3: NUEVA ZONA DE JUEGOS, REUBICACIÓN AREA DE CAFETERIA Y BAÑOS, DEL INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACIÓN - INTECOBA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	3.0	VOLUMEN 1. ESTUDIO DE SUELOS	1	2	$ 8,941,170.00	-	$ -	-	$ -	1	1.82 %	$ 8,941,170.00
	3.1	VOLUMEN 2. ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO.	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	3.2	VOLUMEN 3. DISEÑO ESTRUCTURAL Y MEMORIA DE CALCULO.	1	5	$ 22,352,925.00	-	$ -	-	$ -	1	4.55 %	$ 22,352,925.00
	3.3	VOLUMEN 4. REDES DE SERVICIO. (ELECTRICO, VOZ Y DATOS, SANITARIO, HIDRAULICO, RED CONTRA INCENDIOS).	1	3.25	$ 14,529,401.25	-	$ -	-	$ -	1	2.95 %	$ 14,529,401.25
	3.4	VOLUMEN 5. ANALISIS DE DESCARGAS, EXTRACCIONES Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES MINIMOS.	1	2.75	$ 12,294,108.75	-	$ -	-	$ -	1	2.50 %	$ 12,294,108.75
	3.5	VOLUMEN 6. ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA	1	0.5	$ 2,235,292.50	-	$ -	-	$ -	1	0.45 %	$ 2,235,292.50

	3.6	VOLUMEN 6. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMAS, PLANOS Y OTROS DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA EL CALCULO DE LAS OBRAS. Estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes, con el fin de que se pueda garantizar la financiación de estas.	1	3.25	$ 14,529,401.25	-	$ -	-	$ -	1	2.95 %	$ 14,529,401.25
	3.7	VOLUMEN FINAL: GESTIÓN DE TRAMITES E INFORME EJECUTIVO.	1	2.75	$ 12,294,108.75	-	$ -	-	$ -	1	2.50 %	$ 12,294,108.75
COMPONENTE 4. ACTIVIDADES NO PREVISTAS	NP 4.01	VOLUMEN 1. DISEÑO ELECTROMECANICO PARA EL CUARTO DE BOMBAS, SISTEMA DE BOMBEO CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE LA I.E. JOSE ANTONIO GALAN				-	$ -	1	$ 14,700,000.00	1	2.99 %	$ 14,700,000.00
	NP 4.02	VOLUMEN 2. DISEÑO ELECTROMECANICO PARA EL CUARTO DE BOMBAS, SISTEMA DE BOMBEO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE Y CONTRAINCENDIO, DE LA I.E. INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO				-	$ -	1	$ 19,963,377.50	1	4.06 %	$ 19,963,377.50
	NP 4.03	VOLUMEN 3. DISEÑO ELECTROMECANICO PARA EL CUARTO DE BOMBAS, SISTEMA DE BOMBEO CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE LA I.E. INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACIÓN DE BARRANCABERMEJA				-	$ -	1	$ 9,994,122.50	1	2.03 %	$ 9,994,122.50
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			**27**	**100%**	**$ 447,058,500.00**		**$ -**		**$ 44,657,500.00**		**100 %**	**$ 491,716,000.00**
IVA				**19%**	**$ 84,941,115.00**		**$ -**		**$ 8,484,925.00**			**$ 93,425,040.00**
TOTAL CONSULTORIA + IVA					**$ 531,999,615.00**		**$ -**		**$ 53,142,425.00**			**$ 585,142,040.00**

2). Estas actividades se originan en requerimientos expresos del consultor, con fundamento en las condiciones técnicas levantadas en campo, durante la fase de rediseño y la necesidad de un estudio con el profesional idóneo para equipos rotativos. En el caso de la IE INTECOBA, el rector formalizó mediante el **"oficio CE-017-2025"**, la necesidad de garantizar un sistema de almacenamiento y bombeo debido a la redistribución de la planta física y la atención de jornada nocturna. De acuerdo con el **"INFORME DE JUSTIFICACIÓN ACTA DE MAYORES, MENORES Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS"**, presentado por el contratista, los diseños electromecánicos de cuartos de bombas y sistemas de bombeo responden a tres

necesidades fundamentales: (i) garantizar un suministro constante ante la intermitencia del servicio público de acueducto; (ii) soportar la red contraincendios, como en el caso del Instituto Técnico Superior de Comercio (ITSC), cumpliendo las normativas de seguridad; y (iii) adecuar espacios técnicos que permitan la operación segura y eficiente de los sistemas, cumpliendo con la NTC 1500 y demás normativas aplicables. **3).** Estos diseños implican la selección, dimensionamiento e integración de componentes eléctricos y mecánicos, asegurando así un funcionamiento eficiente y seguro del sistema, el cual incluye equipos especiales y rotativos, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024. En este contexto, se requiere que el diseño sea realizado por un profesional en **Ingeniería Electromecánica**, dada su competencia legal para este tipo de actividades, según la Ley 51 de 1986 y el Código de Ética Profesional (Ley 842 de 2003). Cuyo perfil profesional y alcance del producto no hace parte de las condiciones contractuales. **4).** Dentro de las funciones del ingeniero mecánico, se encuentra el diseño, desarrollo, operación y mantenimiento de sistemas electromecánicos, entendidos como la integración, transformación y control de la energía eléctrica en movimiento mecánico, bajo principios eléctricos, mecánicos, térmicos, hidráulicos y neumáticos, de forma simultánea y coordinada. **5).** A nivel de instituciones, se identifica lo siguiente: **5.1).** En la I.E. José Antonio Galán, el diseño del tanque de almacenamiento y del cuarto de bombas se encuentra incluido dentro del alcance contractual. Se ha proyectado su construcción de forma subterránea, ubicada debajo de la tarima de la polideportiva cubierta. El área estimada para esta infraestructura es de 17.08 m², con un volumen de almacenamiento aproximado de 36.0 m³. El diseño contempla una conexión directa a la acometida principal existente, con capacidad para abastecer a más del 60% de la institución *(725 estudiantes de 1209 según documento técnico)*, incluyendo 16 lavamanos y 17 sanitarios destinados a estudiantes de primera infancia y a nuevas áreas construidas. Se excluye del sistema proyectado la batería de baños actualmente en uso por estudiantes de primaria y bachillerato, dado que está ya cuenta con tanques de abastecimiento independientes. **5.2).** En la I.E. Instituto Técnico Superior de Comercio, el diseño del tanque de almacenamiento y la red contraincendios se encuentra actualmente en estudio. Se propone su instalación en la zona posterior de la edificación objeto de intervención, la cual consta de tres niveles, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en toda la estructura *(Beneficiarios: 1660 estudiantes según documento técnico)* especialmente en el marco de los requerimientos de seguridad contra incendios. **5.3).** En el Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja, el diseño del tanque de almacenamiento y el cuarto de bombas también está incluido dentro del alcance contractual. En este caso, se proyecta su ubicación elevada, sobre la placa de la batería sanitaria. El diseño hidráulico, en etapa de estudio, contempla abastecer toda de la institución *(Beneficiarios: 1660 estudiantes según documento técnico*. **6).** Tras la revisión de la documentación entregada y los estudios de campo, esta interventoría considera viable técnicamente la ejecución de los ítems NP 4.01, NP 4.02 y NP 4.03, bajo los siguientes criterios: **7).** La inclusión de estos ítems mejora sustancialmente la funcionalidad de la infraestructura escolar, ya que previene interrupciones en el servicio de agua potable, garantiza condiciones sanitarias estables durante jornadas extendidas y dota a las instituciones de elementos esenciales de seguridad, como el sistema contraincendios en el caso del ITSC. Además, eleva el nivel técnico de los diseños al incorporar soluciones integrales que anticipan posibles fallos derivados del entorno urbano, tales como variaciones en la presión y la continuidad del servicio. **8).** De lo anterior, el suscrito INTERVENTOR **ALIRIO PABÓN ACOSTA** del contrato de consultoría No. 4933-24 permite manifestar su **aprobación y viabilidad** a la solicitud de adicional en plazo No. 01 y valor N°1 a la supervisión delegada y ordenador del gasto, y así mismo recomienda a la entidad su aprobación. **9).** Teniendo en cuenta los antecedentes, la supervisión ve factible la solicitud presentada por el interventoría para celebrar el adicional en plazo N°1 y valor N°1, toda vez que los causales de la solicitud están fundamentados en hechos no imputables y no previsibles al contratista de la consultoría, como se puede constatar en los antecedentes; la disposición de avanzar en la ejecución de los diseños ha estado por parte de la empresa ejecutora y se ve interrumpida por acciones no imputables, de tal forma que se determina en conjunto que el tiempo para la presente adición es de **DOS (02) MESES y valor de** $53.142.425,00; plazo necesario para cumplir con las tareas que se requieren ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual. **10).** De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, ejecute todas aquellas actuaciones, de orden legal, necesarias para lograr la suscripción el **ADICIONAL EN PLAZO No. 01 Y VALOR N° 01, al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4933-24,** cuyo objeto es la "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES INTECOBA, TÉCNICO DE COMERCIO Y JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". **D).** Dado lo anterior, el suscrito INTERVENTOR **ALIRIO PABÓN ACOSTA** del contrato de consultoría No. 4933-24 permite manifestar su **aprobación y viabilidad** a la solicitud de adicional en plazo No. 01 a la supervisión delegada y ordenador del gasto, y así mismo recomienda a la entidad su aprobación. **E).** Teniendo en cuenta los antecedentes, la supervisión ve factible la solicitud presentada por el interventoría para celebrar el adicional en plazo N°1 y valor N°1, toda vez que los causales de la solicitud están fundamentados en hechos no imputables y no previsibles al contratista de la consultoría, como se puede constatar en los antecedentes; la disposición de avanzar en la ejecución de los diseños ha estado por parte de la empresa ejecutora y se ve interrumpida por acciones no imputables, de tal forma que se determina en conjunto que el tiempo para la presente adición es de **DOS (02) MESES Y VALOR de $53.142.425,00**; plazo necesario para cumplir con las tareas que se requieren ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual. **F).** De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, ejecute todas

aquellas actuaciones, de orden legal, necesarias para lograr la suscripción el **ADICIONAL EN PLAZO No. 01 y VALOR N°1, al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4933-24,** cuyo objeto es la "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES INTECOBA, TÉCNICO DE COMERCIO Y JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". **G).** Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Infraestructura elaboró el análisis de conveniencia o estudios previos correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **H).** En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo N°1 y valor N°1, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO A ADICIONAR:** Adiciónese un plazo de **DOS (02) MESES** al Contrato de consultoría No. 4933 - 24**,** para un plazo total de **OCHO (08) meses o posterior fecha de finalización el día 26 de septiembre de 2025**. **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR:** Adiciónese el valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($53.142.425,00), soportado el compromiso presupuestal con el CDP N°25-04595 del 17 de julio de 2025, con identificación presupuestal N°2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07, concepto: EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO, valor: $53.142.425,00, para un valor total del contrato de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS MCTE ($585.142.040,00). **CLAUSULA TERCERA. – ALCANCE:** Se mantiene las *condiciones iniciales y aquellas pactadas mediante el presente Adicional en plazo* N°1**. CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías según adicional en plazo N°1, otorgadas para el contrato de consultoría No. **4933 – 24** conforme a lo expuesto en la CLAUSULA SÉPTIMA. **CLÁUSULA QUINTA** - Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de julio del 2025.

EL CONTRATANTE,

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS,
NIT No. 900.571.397-2
R. L. / RICHARD YASER HEREDIA MONTES
C.C. No. 1.096.200.607

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos			
Proyectó:	Arq. Alejandro Enriquez Mora -Supervisor		22/07/25
Revisó - Aprobó:	Ing. Johanna Paola Santos Rey – Secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			